



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

T0/507

2023-10-1-0004599

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la Resolución ministerial de fecha 10 de enero de 2024 por la cual se autorizó un llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes, a través de Uruguay - Concurso, para proveer 27 (veintisiete) puestos de Técnico IX – (15 AYUDANTE DE INGENIERO; 2 Ayudante Ingeniero; 7 AYTE. de Ing. FACULTAD; 3 Estudiante Ing. Estructural, (Esc. B - Grado 03)– Ocupación: Gestor/a de Obras de Infraestructura- con destino a las distintas Unidades Organizativas de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Vialidad y Unidad Ejecutora 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante la modalidad de Provisorio;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial de fecha 19 de febrero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal del Concurso;-----
II) que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de la designación propuesta;-----
III) que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han opuesto objeciones a lo actuado en estos obrados;-----

II) que en este llamado se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 en cuanto establece que un porcentaje de los puestos de trabajo a ser llenados en el año deben ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022; Decretos N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022 y 144/014 de 22 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para cumplir tareas de Técnico IX – (15 AYUDANTE DE INGENIERO; 2 Ayudante Ingeniero; 7 AYTE. de Ing. FACULTAD; 3 Estudiante Ing. Estructural (Esc. B - Grado 03), bajo la modalidad de Provisorio previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 66.958.50 (pesos uruguayos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con cincuenta centésimos) a valores de enero 2024 y por el plazo de 12 (doce) meses con destino a las distintas Unidades Organizativas de la Unidades Ejecutoras 003 - Dirección Nacional de Vialidad y 007 – Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las personas que se indican a continuación y en el puesto que se especifica:-----

Salto

<u>NOMBRE</u>	<u>C. I.</u>	<u>CREDECIAL CIVICA</u>	<u>CARGO</u>	<u>U.E.</u>
Marcello José Panizza Galbarini	4.069.444-9	BCC 8337	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Romina Caputto Grau	5.149.741-8	JAB 9972	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003

Montevideo

<u>NOMBRE</u>	<u>C. I.</u>	<u>CREDECIAL CIVICA</u>	<u>CARGO</u>	<u>U.E.</u>
Matías Gastón Sastre Olivera	5.022.927-2	TAA 69491	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Ivana Devita Capobianco	4.923.792-7	CMF 33964	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Karen Edith Calleros Da Rosa	4.578.463-1	JCD 19003	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Yanina Isabel Pereira García	4.950.602-7	CMI 20180	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Nicolás Omar Guariglia Chichet	3.656.425-8	ATB 13611	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Tomás Feed Galizzi	4.095.373-4	KCB 32193	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Wanda Sena Morales	4.983.344-0	JCG 5794	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Facundo Ezequiel Milesi Seredynskiy	4.921.694-9	LAB 5419	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Ignacio Carámbula Olivero	4.891.847-3	AZA 49686	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Adrián Martín Moreira Bianco	5.191.733-9	CMD 25165	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Alejandra Ferreira Misericocchi	4.216.550-9	ARA 22962	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Santiago Fernando Iruetia Ercoli	5.122.129-3	AMA 9890	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Romina da Costa Pérez	5.246.593-9	CMK 7411	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Hilda Renée Silveira Chagas	5.170.834-2	JCD 19529	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003
Juan Manuel Barreto Martínez	4.819.702-9	SAA 52804	Técnico IX- Ayudante de Ingeniero	003

2°.- Destácase que con la designación del Sr. Matías Sastre, C. I. N° 5.022.927-2 citado en el Numeral anterior, se cumple con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 (ingreso de personas afrodescendientes).-----

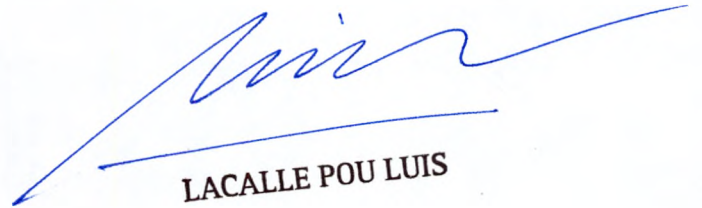
3°.- Establécese que los Sres. Wanda Sena, Yanina Pereira, Facundo Milesi, Ignacio Carámbula, Adrián Moreira, Alejandra Ferreira, Romina da Costa, mantienen otro vínculo con el Estado, por lo que previo a la toma de posesión del cargo pertinente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberán acreditar la renuncia a dicho vínculo y la aceptación de la misma.-----

4°.- Asimismo establécese que el Sr. Marcello Panizza al ser docente deberá tener presente la no superposición de horarios y no superar las sesenta horas semanales a efectos de no contravenir el artículo 33 de la Ley N° 11.923 del 27 de marzo de 1953.-----

5°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente Resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----

6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programas 360, 362 y 366; Proyecto 000, Objetos del Gasto 048 y 042 510, Auxiliar 001, Financiación 1.1.-----

6°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en la página del Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso y pase al Departamento de Contralor de la División Administración de Personal para notificación de los designados y toma de razón, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc.) y siga al Área Financiero Contable a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS